



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS **22:59 VEINTIDÓS HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL 26 VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO**, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: **EL CIUDADANO ADOLFO CALDERÓN GUZMAN Y OTROS, POR SU PROPIO DERECHO**, PRESENTARÓN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN **RECURSO DE APELACIÓN**, EN CONTRA DE **"EL ACUERDO IEM-CG-150/2021, QUE PRESENTÓ LA SECETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN MICHOACÁN, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DEL TRABAJO Y MORENA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-202, ESPECIFICAMENTE DE LA PLANILLA CONTENDIENTE POR EL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN"**. DOY FE.

ATENTAMENTE



**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	MATCH